

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO № 3926/1

MAT.: Autoriza trato directo por adquisición de "Pago de ticket de ingreso Circuito Completo Lota Sorprendente, para alumnos del CEIA Rubén Campos López de Laja".

LAJA, 22 de mayo de 2017.-

VISTOS:

- 1. Informe N°83 de fecha 22/05/2017, que establece la necesidad de realizar la adquisición del "Pago de ticket de ingreso Circuito Completo Lota Sorprendente, para alumnos del CEIA Rubén Campos López de Laja", por motivo de que es necesario realizar el cumplimiento de los Proyectos año 2016 Movámonos por la Educación Pública, en donde se autorizó para este establecimiento educacional la visita a lugares de interés natural patrimonial y cultural, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°446 de fecha 22/05/2017, del Departamento de Educación Municipal;
- Solicitud de pedido N°412 de fecha 18/05/2017, emitida por el CEIA Rubén Campos López de Laja";
- 4. Certificado de Proveedor Único de fecha 17/10/2016, firmado ante Notario.
- **5.** D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- **6.** D.A N°4.565 de fecha 23/06/2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- **8.** Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **1.- AUTORÍZASE,** a través de la modalidad de trato directo, la adquisición de "Pago de ticket de ingreso Circuito Completo Lota Sorprendente, para alumnos del CEIA Rubén Campos López de Laja", con el proveedor Corporación Baldomero Lillo, Rut N°65.303.260-9, por el monto total de \$711.900.- Exento de Impuesto, según se indica en el artículo 10° N°7, letra e), del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto mensual señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N°22 "Bienes y Servicios de Consumo", N°08 "Servicios Generales", N°999 "Otros", Fondos FAEP Año 2016 "Componente Movámonos por la Educación Pública", del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ALCAKARINA SEPÚLVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AØS/eup DISTRIBUCIÓN:

TARIO MU

LAJA

- DAEM (3) - Control- Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL